









La verdad sobre el proyecto que dejará SIN Agua Potable a los Habitantes de Circasia y Montenegro.

Y sin dinero a los Hogares Incautos que les han entregado grandes sumas en Efectivo y en cuentas privadas.

Parte I

Septiembre de 2020

Con destino a los Organismos de Control y a la Ciudadanía









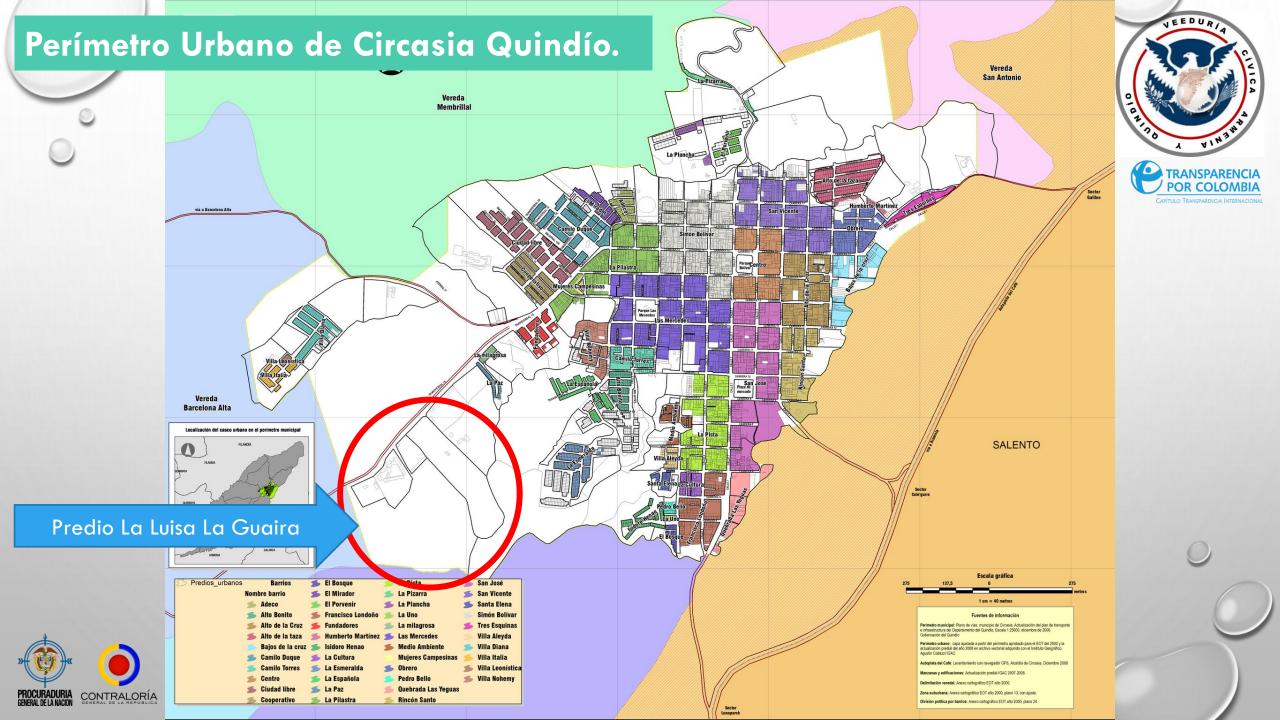


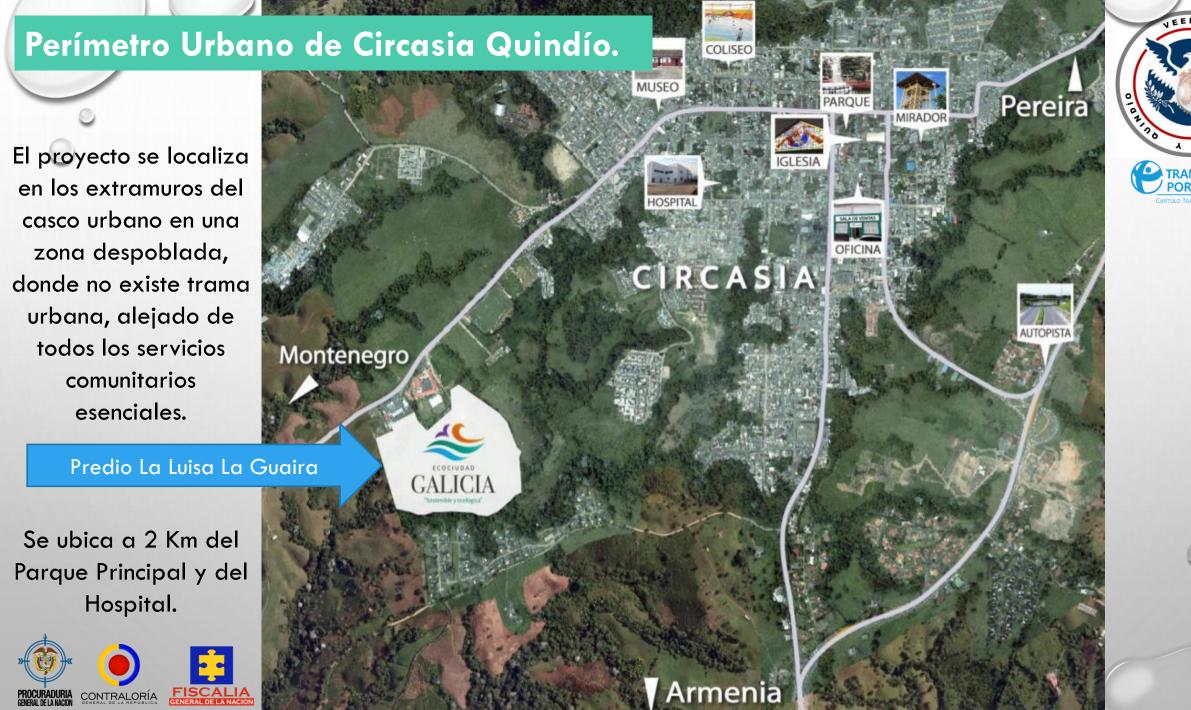


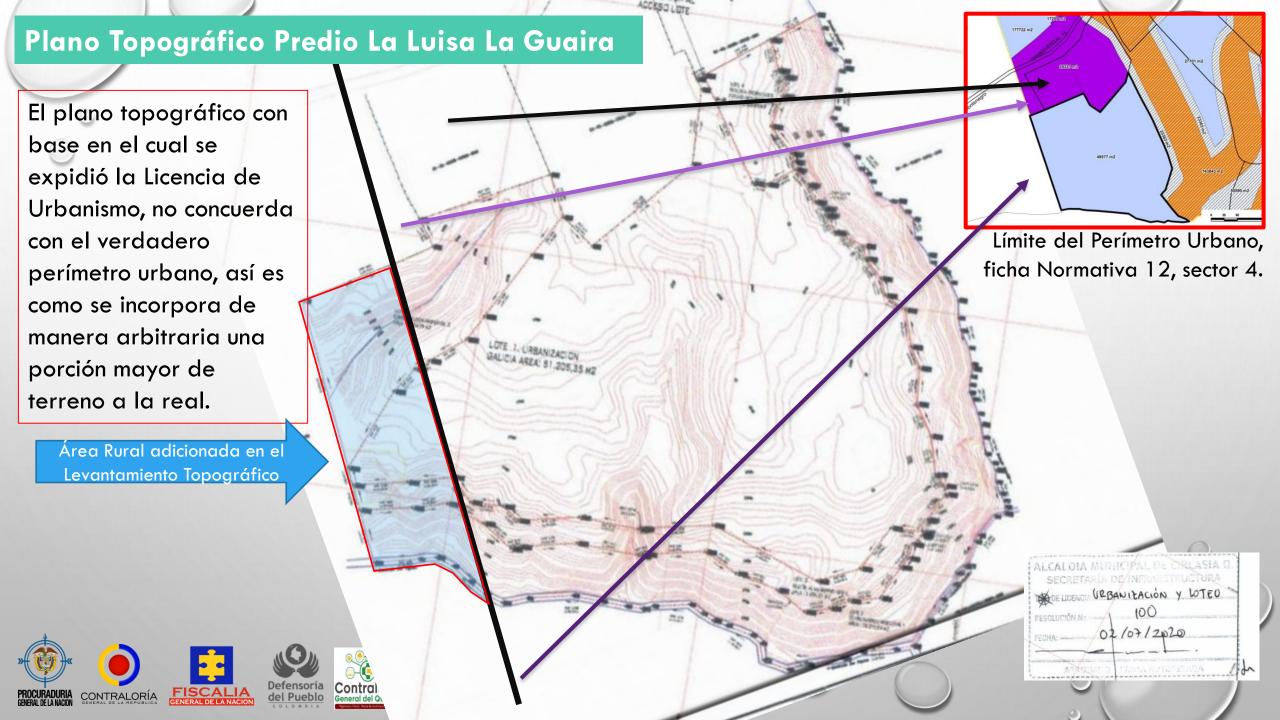












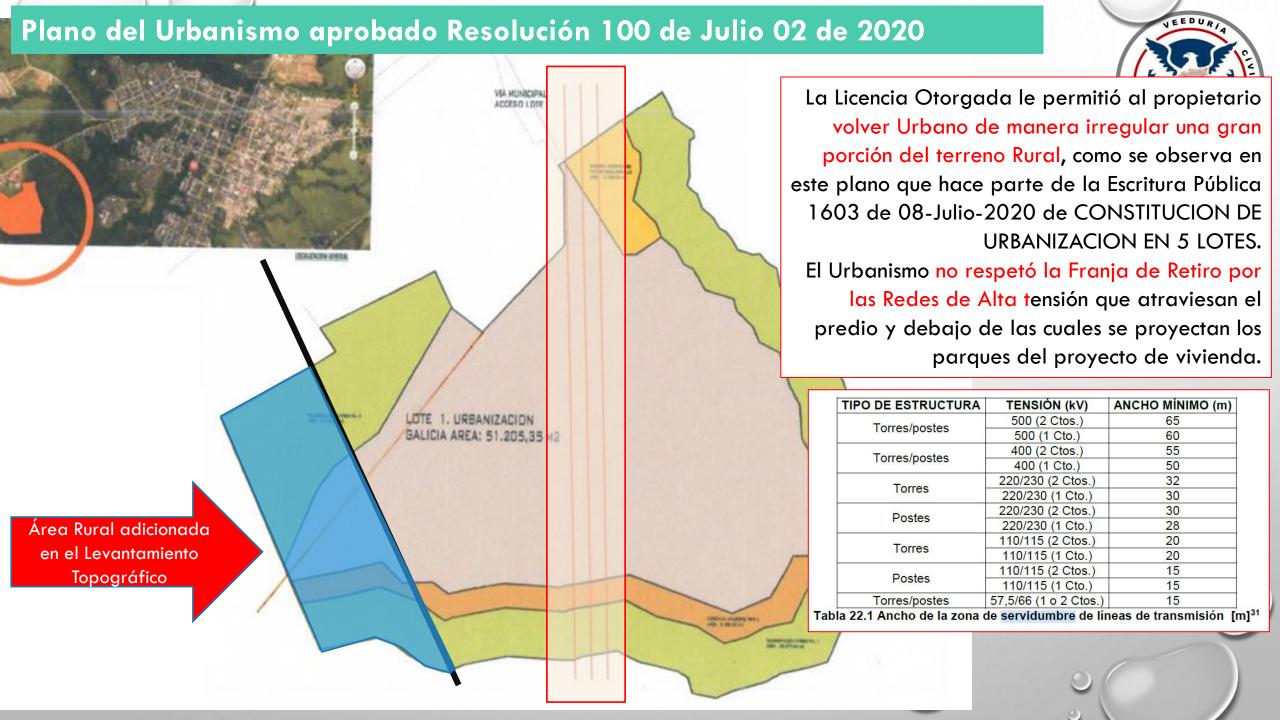
Plano del Urbanismo aprobado Resolución 100 de Julio 02 de 2020





TRANSPARENCIA
POR COLOMBIA
CAPÍTUIO TRANSPARENCIA INTERNACIONA

En menos de 7 días la Secretaria de Infraestructura y la Alcaldesa de Circasia le aprobaron una Licencia de Urbanismo y Loteo para **860 viviendas**, sin respetar ninguna de las normas de ordenamiento territorial, ni las afectaciones, ni las zonas de protección del medio ambiente, en un negocio que solo beneficia a los promotores.



Desenglobe con base Resolución 100 (Julio 02–2020). Folio Matrícula Inmobiliaria 280-230293

La validaz de este documento podrá verificarse en la página www.anribotondepago.gov.co/certificado



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200826366833227724 Nro Matrícula: 280-230293

FOLIO CERRADO

Pagina 1

Impreso el 26 de Agosto de 2020 a las 10:17:44 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página CIRCULO REGISTRAL: 280 - ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: CIRCASIA VEREDA: LLANADAS FECHA APERTURA: 06-05-2019 RADICACIÓN: 2019-280-6-6730 CON: ESCRITURA DE: 29-04-2019 CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: CERRADO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 1 - LA LUISA LA GUAIRA CON AREA DE 91.100 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1080, 2019/04/29. NOTARIA CUARTA ARMENIA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012, CUYOS LINDERÓS SON: #### POR EL NORTE: PARTIENDO DEL PUNTO N°1 CON COORDENADAS N1002130 914, E1161091.722, LOCALIZADO EN LA INTERSECCIÓN DE CERCO DE PUAS SALE Y CON UNA DISTANCIA APROXIMADA DE SETENTA Y NUEVE METROS Y SEIS CENTÍMETROS (79.06 M.) LLEGANDO AL PUNTO Nº2 (INTERSECCIÓN DE CERCO) CON COORDENADAS N1002087.196, E1161031.313, COLINDA PARCIALMENTE CON EL PREDIO PROPIEDAD DE JASOCIACIÓN LA VILLA DE CIRCASIA OCCIDENTE, DESDE EL PUNTO Nº2 CON COORDENADAS N1002087.196, E1161031.313, LOCALIZADO EN LA INTERSECCIÓN DE CERCO DE PÚAS SALE Y CON UNA DISTANCIA APROXIMADA DE CUATRO METROS Y CUATRO CENTIMETROS (4.04 M.) LLEGANDO AL PUNTO N°3 (INTERSECCIÓN DE CERCO) CON GOORDENADAS N1002084 992, E) 161027 502, COLINDA PARCIALMENTE CON LA SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVO CON OCUPACIÓN PERMANENTE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA. DESDE EL PUNTO Nº3 CON COORDENADAS N1002019.657. E1160951,178, PASANDO POR LOS PUNTOS 4, 5 Y 6 COLINDA PARCIALMENTE CON EL PREDIO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA ¿CIUDADELA ESTUDIANTIL HENRY MARÍN GRANADA¿, DESDE EL PUNTO N°7 (INTERSECCIÓN DE CERCO) CON COORDENADAS N1002019.657. E1160951.178. EN LÍNEA QUEBRADA SALE Y CON UNA DISTANCIA APROXIMADA DE SETENTA Y NUEVE METROS Y DOS CENTÍMETROS (79.02 M.) HASTA EL PUNTO Nº8 CON COORDENADAS N1001984.576. E1160880.373, COLINDA PARCIALMENTE CON EL PREDIO PROPIEDAD DE LA ¿COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CIRCASIA LTDA ¿, DESDE EL PUNTO Nº8 CON COORDENADAS N1001984.576, E1160880.373, EN LÍNEA QUEBRADA SALE Y CON UNA DISTANCIA APROXIMADA DE SESENTA Y SEIS METROS Y SETENTA Y OCHO CENTÍMETROS (66,78 M.) HASTA EL PUNTO N°10 CON COORDENADAS N1001945 257, E1160846 810, PASANDO POR EL PUNTO N°9 COLINDA CON EL PREDIO PROPIEDAD DEL SEÑOR ANDRÉS FERNANDO CUELLAR CARDONA, POR EL OCCIDENTE: PARTIENDO DEL PUNTO Nº10 CON COORDENADAS N1001945 257, E1160846 810 EN LÍNEA QUEBRADA SALE Y CON UNA DISTANCIA APROXIMADA DE CIENTO SESENTA Y CUATRO METROS Y ONCE CENTÍMETROS (164,11 M.) HASTA EL PUNTO Nº11 CON COORDENADAS N1001791.347, E1160903.594, COLINDA EN TODA SU EXTENSIÓN (LÍNEA DEL PERÍMETRO URBANO) CON EL PREDIO RURAL PROPIEDAD DEL SEÑOR JAIME ESCOBAR BOTERO ¿FINCA LA LUISA-LA GUAIRA ¿. POR EL SUR: PARTIENDO DEL PUNTO N°11 CON COORDENADAS N1001791.347, E1160903.594, EN LÍNEA QUEBRADA SALE Y CON UNA DISTANCIA APROXIMADA DE TRESCIENTOS OCHO METROS Y CINCUENTA Y OCHO CENTÍMETROS APROXIMADAMENTE (308 58 M.) HASTA EL PUNTO Nº 26 CON COORDENADAS N1001774 227. E1161194.515.PASANDO POR LOS PUNTOS N°12: 13: 14: 15: 16: 17: 18: 19: 20: 21: 22: 23: 24 Y 25. COLINDA EN TODA SU EXTENSIÓN AGUAS ARRIBA CON LA QUEBRADA ¿YEGUAS¿. POR EL ORIENTE: PARTIENDO DEL PUNTO N°26 CON COORDENADAS N1001774.227, E1161194.515, EN LÍNEA QUEBRADA Y CON UNA DISTANCIA APROXIMADA DE CUATROCIENTOS VEINTINUEVE METROS Y SESENTA Y SEIS CENTÍMETROS (429,66 M.) SALE HASTA EL PUNTO Nº1 CON COORDENADAS N1002130.914, E1161091.722, PASANDO POR LOS PUNTOS Nº27; 28: 29: 30: 31: 32: 33: 34: 35: 36: 37: 38: 39; 40; 41; 42; 43; 44; 45; 46 Y 47 COLINDA EN TODA SU EXTENSIÓN CON EL PREDIO PROPIEDAD DEL SEÑOR RAFAEL SÁNCHEZ FIGUEROA ¿FINCA

COMPLEMENTACION:

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200826366833227724 N

Nro Matrícula: 280-230293

FOLIO CERRADO

Pagina 3

Impreso el 26 de Agosto de 2020 a las 10:17:44 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 05-04-2019 Radicación: 2019-280-6-5404

Doc: AUTO 00098 DEL 01-02-2019 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION DE LA SENTENCIA 00120 DEL 12/10/2018 DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA

EN EL SENTIDO DE HACER CONSTAR LA MATRICULA CORRECTA DEL INMUEBLE SOBRE LA CUAL SE CONSTITUYE LA SERVIDUMBRE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

- A: ESCOBAR BOTERO JAIME
- A: EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A. E.S.P.

SUPERINTEN CC# 89008927 X NIT# 8999990823

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 29-04-2019 Radicación: 2019-280-6-6730

Doc: ESCRITURA 1080 DEL 29-04-2019 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA

ESPECIFICACION: OTRO: 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

ERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ESCOBAR BOTERO JAIME

CC# 89008927 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 10-07-2020 Radicación: 2020-280-6-7858

Doc: ESCRITURA 1603 DEL 08-07-2020 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA VER # 2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ESCOBAR BOTERO JAIME

CC# 89008927 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 10-07-2020 Radicación: 2020-280-6-7858

Doc: ESCRITURA 1603 DEL 08-07-2020 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0909 CONSTITUCION DE URBANIZACION EN 5 LOTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ESCOBAR BOTERO JAIME

CC# 89008927 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

6 -> 238590

6 -> 238592

6 -> 238588

6 -> 238589



EL QUE MENOS COLOMBIA CORRE VUELA.

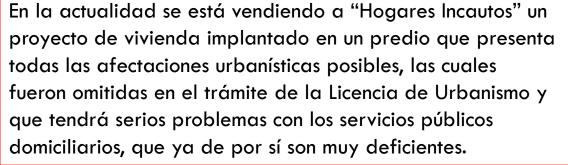
En menos de 4 días el propietario ya había protocolizado la Escritura Pública No. 1603 de 08-Julio-2020 de CONSTITUCION DE URBANIZACION FN 5 LOTES en la Notaria Primera de Armenia elevada con base en la Licencia de Urbanismo y Loteo No. 100 de 02-Julio-2020.

Plano del Urbanismo aprobado Resolución 100 de Julio 02 de 2020

ETAPA I

Etapa II

ETAPA





https://www.gruporioespejo.com/main-proyecto-id-11-tipo-galeria-gal-80-tipologia-espejo



ATRIBUTOS

Locales comerciales externos 758 Parqueadeos privados y visitantes de motos y carros Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) Control de acceso Citofonía digital Carros de carga y de mercado Buzones de correspondencia en cada bloque

Unidad Técnica de Basuras (UTB)

NO HAY AGUA PA' TANTA GENTE.

Índices de Uso del Agua para Año Medio en las Microcuencas Abastecedoras de

Fronts About and an	Acueductos del Departamento del 0	Quind	lío.
Fuente Abactecedora	Fuente Abastecedora		

Fuente Abactecedora	Año medio											
Fuente Abastecedora	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Di
Quebrada Cruz Gorda	12.2	17.2	16.7	14.5	13.9	18.9	29.2	55.3	51.5	17.4	5.8	7.
Quebrada Cristalina	11.0	14.9	16.1	13.7	13.0	16.7	25.2	52.1	48.4	20.5	6.2	6.
Quebrada Bolivia	11.1	15.1	16.1	13.7	13.0	16.5	26.1	49.3	52.7	20.5	6.2	6.
Quebrada Corozal	11.0	15.0	16.3	13.8	13.1	16.6	25.9	51.8	47.9	20.3	6.2	6.
Río Quindío (Bocatoma EPA)	23.0	26.9	26.5	27.3	29.9	41.7	66.7	136.7	183.7	59.3	26.1	21
Río Quindío (Estación de Bombeo EPA)	0.1	0.2	0.2	0.2	0.2	0.3	0.7	6.3	100.0	0.6	0.2	0.
Río Quindío (Bocatoma La Tebaida)	2.5	3.2	3.2	3.2	3.6	6.3	27.7	100.0	100.0	36.2	3.0	2.
Río Santo Domingo (Bocatoma Calarcá)	19.8	23.6	25.3	25.1	23.9	28.2	51.8	128.9	189.1	95.4	24.8	18
Quebrada El Salado	11.2	13.8	15.3	14.7	14.1	17.0	30.2	76.6	74.9	44.7	11.5	9.
Quebrada El Naranjal	11.2	13.8	15.3	14.6	14.1	17.0	30.2	76.5	74.8	44.6	11.5	9.
Quebrada San Rafael	11.0	12.9	14.3	13.7	13.1	15.2	26.3	63.4	60.7	44.3	11.6	9.
Quebrada El Roble (Los Justos)	40.2	55.9	60.8	58.8	49.3	49.5	65.6	133.2	133.4	79.7	28.2	24
Quebrada La Picota (Bocatoma Buenavista)	13.5	16.1	16.4	14.7	13.2	15.6	38.7	78.4	46.5	44.0	16.3	11
Quebrada La Cascada	7.1	8.6	8.3	7.6	7.4	11.9	26.3	69.5	38.1	11.3	3.7	3
Quebrada Las Pizarras	4.6	5.5	5.3	4.9	4.8	7.7	18.4	54.8	24.8	7.3	2.4	2
Rio Gris (Bocatoma Génova)	1.5	1.8	1.7	1.6	1.6	2.5	7.0	33.6	8.2	2.4	0.8	0
Quebrada El Bosque	34.5	41.8	28.0	22.2	22.8	31.9	92.9	189.6	67.0	22.5	13.0	16
Quebrada La Marina	34.5	41.8	28.0	22.2	22.8	31.9	92.9	189.6	67.0	22.5	13.0	16
Rio Roble (Bombeo Circasia)	30.3	36.8	24.6	19.5	20.0	28.0	81.6	166.6	58.9	19.8	11.4	14
Quebrada La Arenosa	34.5	41.8	28.0	22.2	22.8	31.9	92.9	189.6	67.0	22.5	13.0	16
Quebrada Cajones (bocatoma circasia)	34.5	41.8	28.0	22.2	22.8	31.9	92.9	189.6	67.0	22.5	13.0	16
Quebrada Las Águilas	17.6	21.2	22.4	21.3	21.3	25.9	42.7	88.8	144.2	71.6	17.6	14
Quebrada La Liorona	14./	18.2	19.2	18.5	18.8	23./	41.0	96.3	154.4	55.4	14.2	14
Quebrada la Soledad	14.1	16.9	11.3	9.0	9.2	12.9	46.5	100.9	27.1	9.1	5.2	6
Quebrada la Paloma	2.3	2.9	1.8	1.4	1.5	2.1	11.2	106.5	5.2	1.4	0.8	1
Quebrada Las Lajas	14.1	16.9	11.3	9.0	9.2	12.9	46.5	100.9	27.1	9.1	5.2	6
Río Roble (Bocatoma Montenegro)	11.6	13.9	9.3	7.4	7.5	10.6	38.3	83.4	22.3	7.5	4.3	5
Quebrada Buenavista (Bocatoma Quimbaya)	39.3	47.6	31.9	25.2	25.9	36.2	101.9	207.1	76.3	25.6	14.7	18
Quebrada Lachas	29.8	35.9	24.1	19.0	19.6	27.4	80.1	165.5	57.6	19.3	11.1	13
Quebrada Chorrobolillos	29.8	35.9	24.1	19.0	19.6	27.4	80.1	165.5	57.6	19.3	11.1	13
Quebrada Barroblanco	29.8	35.9	24.1	19.0	19.6	27.4	80.1	165.5	57.6	19.3	11.1	13

Fuente: CRQ, Evaluación Regional del Agua



Los Municipios de Circasia y Montenegro, ARENCIA dependen de las fuentes del Río Roble y otras 5 bocatomas.

Estas fuentes están saturadas y tienen Índices de Uso **MUY ALTOS** de acuerdo con Informes de Oferta, Demanda Hídrica e Índice de Uso del Agua (IUA) de la CRQ, como se ve en el cuadro.

Expedir una Licencia a un proyecto que requerirá para sus residentes más del 15% del agua que se consume actualmente terminará por dejarlos a todos sin agua.

EPQ irresponsablemente no le exigió a este constructor la ejecución de obras de ampliación de la red doméstica, la construcción de un tanque de reserva y las mejoras del sistema para que sea redundante y sostenible.





A PARTIR DE ESTA SECCIÓN MOSTRAREMOS LA FORMA COMO SE INCUMPLIERON LAS DISPOSICIONES DEL EOT EN CUANTO A LAS AFECTACIONES AMBIENTALES, AFECTACIONES POR REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DE ZONAS DE CESIÓN OBLIGATORIA.

FUENTE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEO-REFERENCIADO QUINDÍO







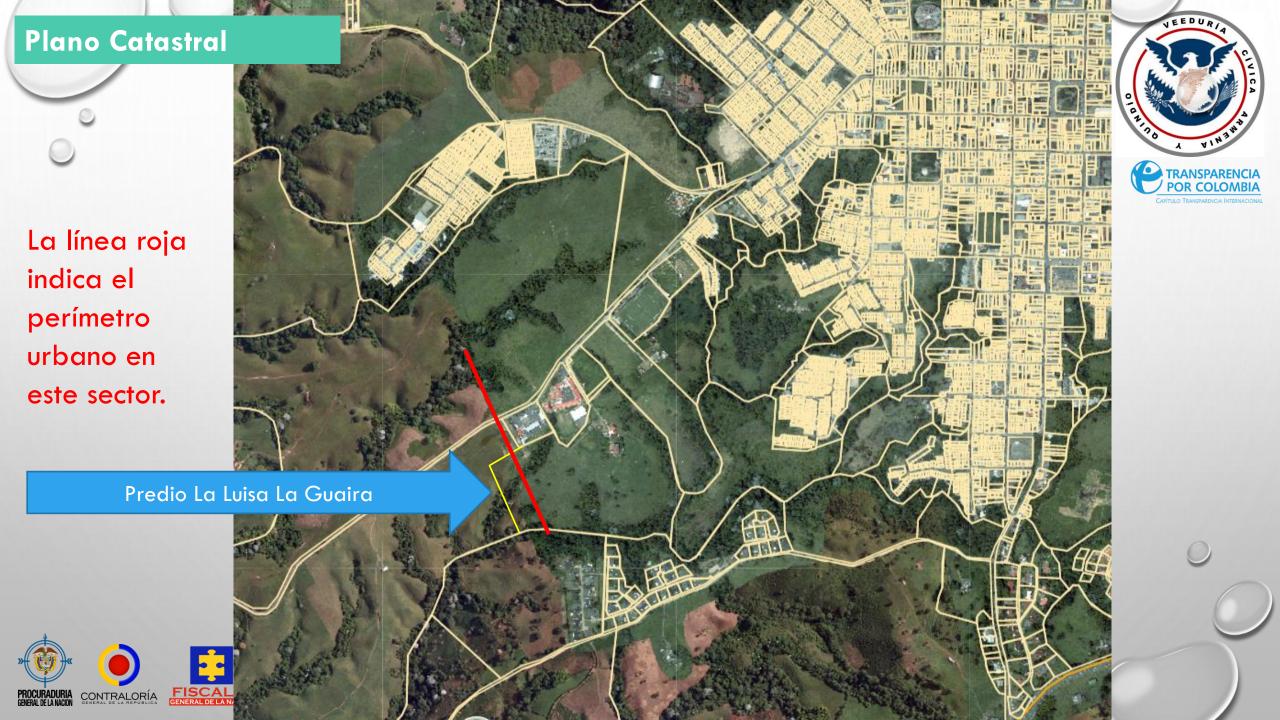


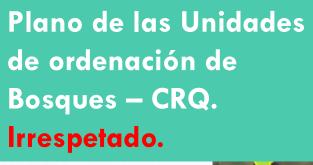












En este plano oficial del SIG Quindío de la CRQ se observan las afectaciones de protección boscosa (verde claro) que afectan al Predio La Luisa La Guaira y que no se respetaron en la Licencia de Urbanismo.





En el predio existe una reserva forestal que no respetada como Afectación que debe ser una Zona de Protección Ambiental.





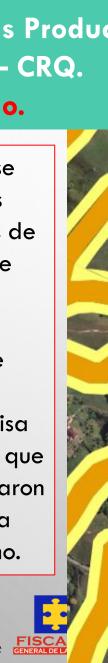




Plano Zonas **Protectoras Productora** Guadua - CRQ. Irrespetado.

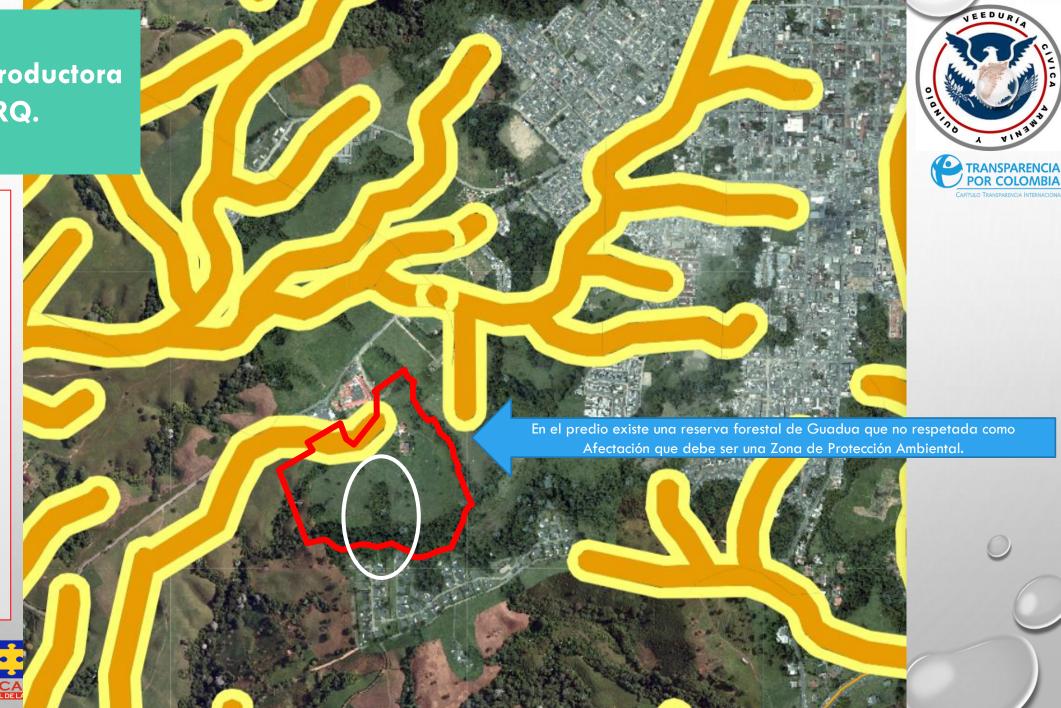
En el plano se observan las afectaciones de protección de Guadua (amarillo y naranja) que afectan al Predio La Luisa La Guaira y que no se respetaron en la Licencia de Urbanismo.











Plano Clase Agrológica de Suelos — CRQ.

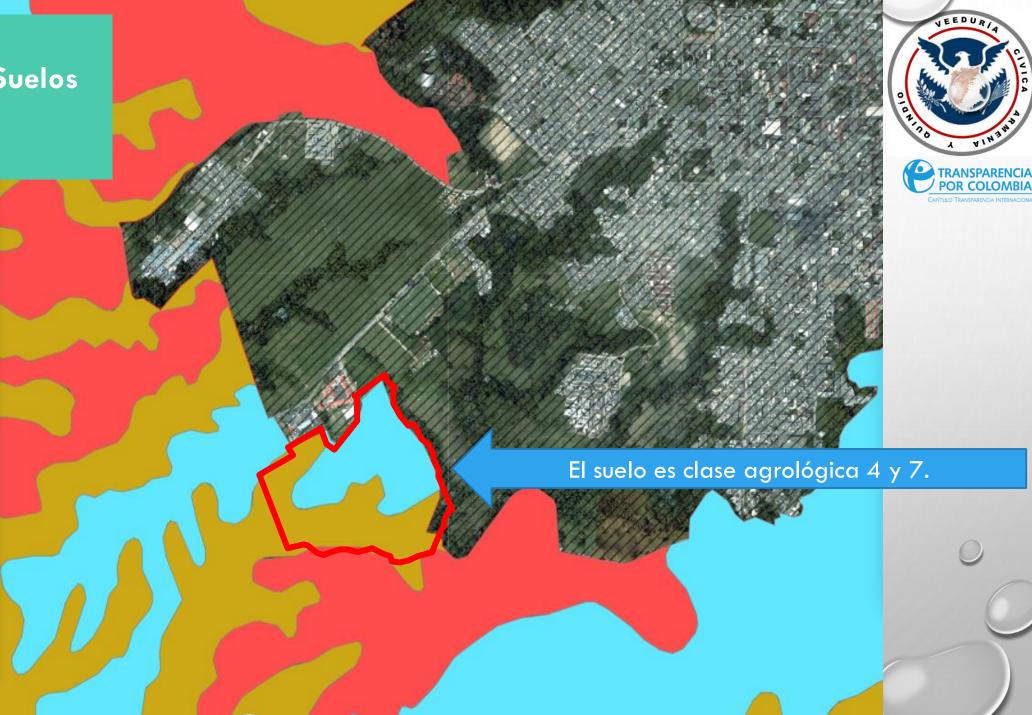
Irrespetado.

En el plano se observan las afectaciones por zonas Agrológicas (azul claro) que afectan al Predio La Luisa La Guaira y que no se respetaron en la Licencia de Urbanismo.





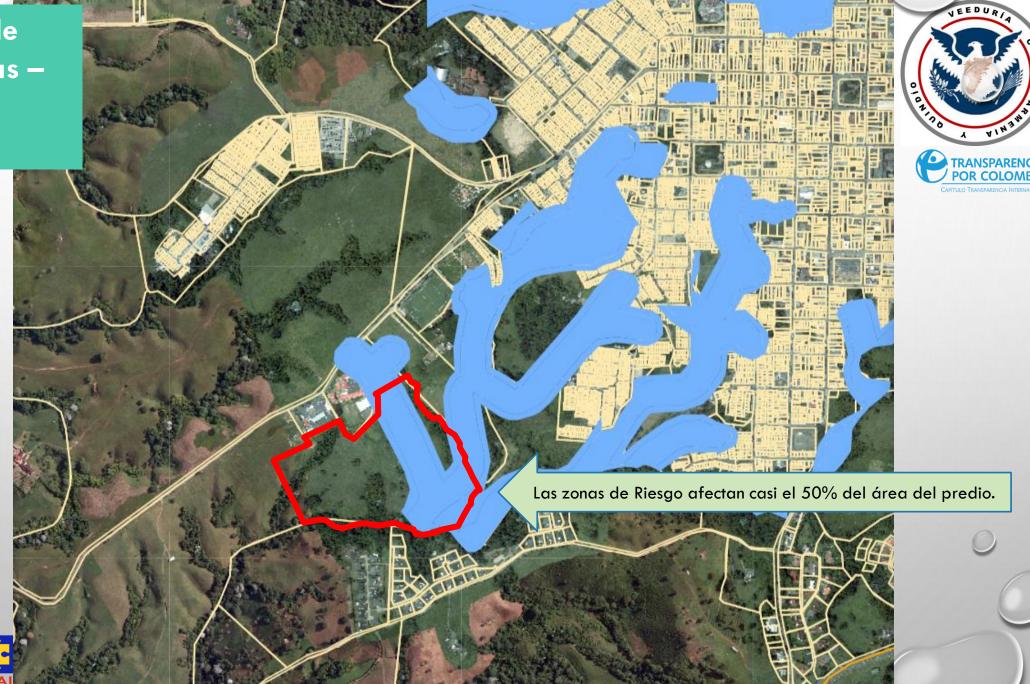




Plano Zonas de Riesgo Urbanas – CRQ.

Irrespetado.

En el plano se observan las zonas de riesgo (azul claro) que afectan al Predio La Luisa La Guaira y que no se respetaron en la Licencia de Urbanismo.







Ficha Normativa 12, sector 4 del EOT de Circasia. LOCALIZACIÓN GENERAL - FICHA NORMATIVA 12 - SECTORES 4, 5,6, 7, 8, 10, 11, 12, 13 y 14 Vda. San Antonio Vda. Membrillal via a Barcelona Alta Entrada Galileo Ubicación parque de Bolivar Vda. Barcelona Alta SALENTO Predio La Luisa La Guaira Cole'gurre



Ficha Normativa 12, sector 4 del EOT de Circasia.

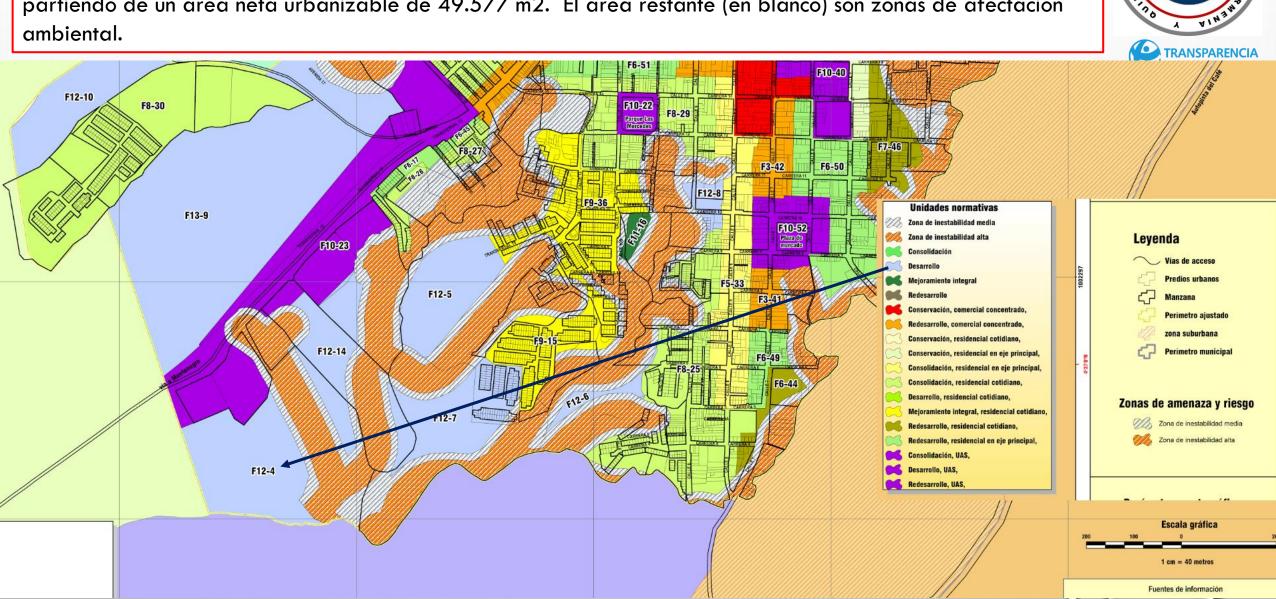
Del predio La Luisa La Guaira sólo se podía emitir una Licencia de Urbanismo en el área de desarrollo, partiendo de un área neta urbanizable de 49.577 m2. El área restante (en blanco) son zonas de afectación ambiental.





Ficha Normativa 12, sector 4 del EOT de Circasia.

Del predio La Luisa La Guaira sólo se podía emitir una Licencia de Urbanismo en el área de desarrollo, partiendo de un área neta urbanizable de 49.577 m2. El área restante (en blanco) son zonas de afectación



Fichas Normativas del EOT de Circasia.

2 - SECTOR 4

En el plano del sector 4, el EOT determinó que el área de desarrollo del Predio La Luisa La Guaria sería de tan sólo 49.577 m2.

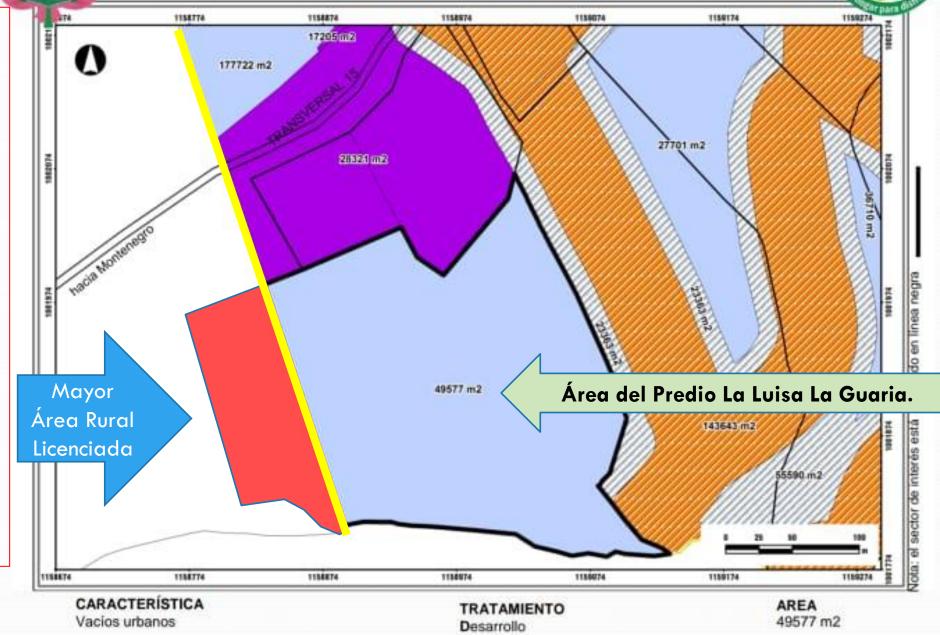
En la Licencia de Urbanismo le aprueban 91.000 m2.

Resultará muy interesante para los órganos de control verificar las coordenadas de la línea del perímetro urbano (amarillo) y ver la forma como ahora se incorpora suelo urbano con una licencia plasmada de irregularidades.













Armenia, 28 de agosto de 2020

Señores
LUIS FELIPE VERGARA
JAIME BARON LEGUIZAMON
veeduriasabanacundinamarca@gmail.com

veeduriasabanacundinamarca@gmail.com Veedores

Asunto: Respuesta al Radicado 20200420008664

Respetados Señores:

Para la Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P., es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, analizamos la comunicación radicada el 20 de agosto de 2020 e identificada con el número de radicado referenciado en el asunto, mediante la cual solicitan copias de viabilidad y/o factibilidad, disponibilidad inmediata de servicios públicos (energía eléctrica), junto con los documentos técnicos de soporte, comprobantes de pago, relacionados estos con el proyecto urbanístico y de viviendas social denominado, ECOCIUDAD GALICIA.

En atención a su solicitud, se realizó consulta en los sistemas de información de EDEQ S.A. ESP, en los cuales se identificó que, hasta la fecha no se han expedido ni requerido solicitudes de servicio relacionadas con factibilidad y/o disponibilidad del servicio, para el proyecto denominado ECOCIUDAD GALICIA, así mismo y debido a esto no se cuenta con soportes y/o comprobantes de pago relacionados con dicho proyecto, ni soportes técnicos del mismo.

Esperamos haber dado completa respuesta a su solicitud y, comunicamos que tenemos a disposición de nuestros usuarios los canales virtuales: correo electrónico: edeq@edeq.com.co. y Portal Web: www.edeq.com.co, sección "servicios en línea, presenta tu PQR o Chat"; los cuales podrán ser usados para futuras solicitudes y, confirmamos permanente disposición para atender las solicitudes y buscar opciones que posibiliten una mejora en los procesos y en la satisfacción de nuestros clientes y usuarios.

Contra la presente decisión no procede recurso alguno, por no estar el asunto relacionado con negativa del contrato, suspensión, terminación, corte y facturación, según lo establecido en el artículo 154 de la Lev 142 de 1994.

EDEQ S.A ESP reitera su permanente disposición para atender las solicitudes y buscar opciones que posibiliten una mejora en sus procesos y en la satisfacción de sus clientes y usuarios.

Atentamente.

LEYTON ANDRES LOPEZ VILLALOBOS ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1

Proyectó: Atención Técnica de Clientes.





Además que de NO respetar las franjas de retiro de las Redes de Alta Tensión, resulta muy preocupante que la EDEQ informe que el mencionado proyecto Eco Ciudad Galicia NO tiene disponibilidad del servicio público de Energía.





LICENCIAMIENTO SIN NOTIFICAR EN DEBIDA FORMA A LOS VECINOS.



La instalación de una Valla NO es suficiente para NOTIFICAR en Debida Forma a los Vecinos.

Innumerables sentencias del Consejo de Estado declaran la nulidad de estos actos por la Indebida Notificación a los vecinos.



Esta historia continuará ...















